

JUNTA GENERAL ORDINARIA 2026
TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a distancia para la Junta General Ordinaria de AZKOYEN, S.A. que se celebrará en Peralta (Navarra), en el domicilio social sito en **Avenida San Silvestre, s/n**, a las **12:00 horas del día 9 de junio de 2026** en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente en el mismo lugar y hora.

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA (Ver también apartado "Derecho de asistencia y voto")

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar la presente tarjeta de asistencia el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

Nombre y Apellidos del Titular	
Código Cuenta Valores	Número de Acciones

En....., a de.....de 2026

DELEGACIÓN

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente confiere su representación a (*marcar sólo una casilla*):

- El Presidente de la Junta General
- D/Dª..... DNI nº.....

En el supuesto de que no se designe nominativamente a la persona a quien se otorga la representación, o se marque más de una casilla, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, el representante ejercerá voto a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Punto del orden del día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14.1	14.2	14.3	15	16	
A favor																			
En contra																			
Abstención																			
En blanco																			

La delegación se extenderá a las propuestas de acuerdo relativas a asuntos no incluidos en el orden del día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable para los intereses del representado, salvo que marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en relación con dichas propuestas de acuerdo. NO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 523 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 526 de la misma Ley, a la luz del orden del día incluido en el presente anuncio, los consejeros D. Pablo Cervera Garnica y D. Eduardo Unzu Martínez que representen a accionistas en virtud de solicitud pública de representación, se encontrarán en situación de conflicto de intereses respecto de su propia reelección, y el Presidente del Consejo que represente a accionistas en virtud de solicitud pública de representación, se encontrará en situación de conflicto de intereses respecto del punto 12 del orden del día (modificación de la política de remuneraciones). Igualmente, de conformidad con los citados artículos, se informa que el Presidente del Consejo, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración a quien se le haya conferido la representación: (i) se encuentran en situación de conflicto en relación con el punto 11 del orden del día (informe anual sobre remuneraciones) y (ii) podría encontrarse en conflicto de intereses en los supuestos recogidos en los apartados b y c del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital (separación de administradores y ejercicio de la acción social de responsabilidad) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley. En todos los supuestos anteriores, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entenderá conferida al Secretario de la Junta General. Marque la casilla NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representado para que se abstenga). NO

Firma del accionista

Firma del representante

En....., a de de 2026

En....., a de.....de 2026

VOTO A DISTANCIA

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente ejercerá su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día adjunto, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (*marcar con una cruz las casillas correspondientes*):

Punto del orden del día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14.1	14.2	14.3	15	16	
A favor																			
En contra																			
Abstención																			
En blanco																			

Salvo indicación expresa en contrario en la forma que se indica a continuación, en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, se entiende conferida la representación a favor del Presidente de la Junta General, aplicándose las reglas sobre sentido del voto en caso de ausencia de instrucciones y en supuestos de conflicto de intereses contenidas en el apartado Delegación de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo). NO

Firma del accionista

En....., a de..... de 2026

Nombre y Apellidos del Titular

Código Cuenta Valores	Número de Acciones

DERECHO DE ASISTENCIA Y VOTO

Podrán asistir y votar en Junta General los accionistas titulares de, al menos, **1.000 acciones** siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta General, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello.

DELEGACIÓN

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por cualquier otra persona, accionista o no.

El ejercicio del derecho de representación podrá acreditarse por el representante el día de la celebración de la Junta mediante la presentación de la presente tarjeta debidamente cumplimentada y firmada en el apartado "Delegación". Asimismo, el accionista puede comunicar a la Sociedad el ejercicio del derecho de representación con carácter previo a la celebración de la Junta General, a través de los siguientes medios:

- a) La entrega personal de esta tarjeta, debidamente cumplimentada y firmada en el apartado "Delegación", en el domicilio social (Avda. San Silvestre, s/n, Peralta, Navarra), en horario de lunes a jueves –de 8:30 a 13:00 horas y de 14:30 a 18:30 horas- y los viernes –de 8:00 a 14:00 horas.
- b) El envío por correo postal de esta tarjeta, debidamente cumplimentada y firmada en el apartado "Delegación" con identificación del representante y, en su caso, con las instrucciones de voto que tengan por conveniente, al domicilio social de la Sociedad, Avda. San Silvestre, s/n, 31350, Peralta (Navarra).
- c) Comunicación electrónica, remitida a la Sociedad por medios electrónicos, a la dirección estherjimenez@azkoyen.com, identificando a su representante y, en su caso, las instrucciones de voto que tengan por conveniente, emitida bajo firma electrónica reconocida del accionista y validada por una entidad certificadora nacional acreditada y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, a la que se acompañará copia en formato electrónico inalterable de esta tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, debidamente cumplimentada y firmada en el apartado "Delegación".

La representación comunicada por cualquiera de los medios previstos en los apartados a), b) y c) anteriores habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día y hora previstos para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no conferida. La asistencia del accionista a la Junta General supone la revocación de cualquier delegación.

VOTO A DISTANCIA

Los accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el Orden del Día por escrito y comunicarlo a la Sociedad con carácter previo a la celebración de la Junta General, a través de los mismos medios señalados para la comunicación del ejercicio del derecho de representación.

La recepción de votos por correo o comunicación electrónica deberá producirse veinticuatro horas antes del día y hora previstos para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido. El voto emitido a distancia quedará sin efecto: (i) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta; o (ii) por asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de Azkoyen, S.A., así como de las cuentas anuales consolidadas del grupo del que Azkoyen, S.A. es sociedad dominante, todas ellas correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.
2. Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión (incluido el informe anual de gobierno corporativo) de Azkoyen, S.A., así como del informe de gestión del grupo del que Azkoyen, S.A. es sociedad dominante (salvo el estado de información no financiera, que se somete a aprobación de la Junta General de Accionistas como punto separado del orden del día), todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.
3. Aprobación del estado de información no financiera de Azkoyen, S.A. y del grupo del que Azkoyen, S.A. es sociedad dominante correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.
4. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2025.
5. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de Azkoyen, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.
6. Distribución de un dividendo ordinario y un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición.
7. Fijación del número de consejeros en 10 miembros.
8. Reección del consejero D. Pablo Cervera Garnica como consejero de la Sociedad con la categoría de otro externo por el plazo estatutario de 3 años.
9. Reección del consejero D. Eduardo Unzu Martínez como consejero dominical de la Sociedad por el plazo estatutario de 3 años.
10. Nombramiento de la consejera Dña. Ana López de Mendoza Laburu como consejera independiente de la Sociedad por el plazo estatutario de 3 años.
11. Aprobación, con carácter consultivo, del informe anual de remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2025.
12. Aprobación de la modificación de la política de remuneraciones de los consejeros.
13. Modificación del artículo 17º de los estatutos sociales relativo a la remuneración de consejeros.
- 14.1. Modificación sustancial del objeto social de Azkoyen, S.A. para desarrollar únicamente la actividad propia de una sociedad holding, cesando, por tanto, en la explotación de los negocios de VPS y Time & Security que recoge su objeto social actual y, en consecuencia, modificación del artículo 2º de los estatutos sociales, sujeto a condición suspensiva.
- 14.2. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de las acciones de los accionistas que, en su caso, ejerciten el derecho de separación como consecuencia de la modificación del objeto social de la Sociedad.
- 14.3. Delegación de la facultad de tomar conocimiento del cumplimiento de o de renunciar a, según sea el caso, la condición suspensiva a la que se sujeta el acuerdo de modificación del objeto social.
15. Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades de su grupo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales, y delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo, dejando sin efecto en la parte no utilizada, la autorización concedida para la adquisición derivativa de las acciones propias en la Junta General de Accionistas de 11 de junio de 2021.
16. Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.